

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2015

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2º Tte. de Alcalde

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 3ª Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1^{er} Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Enrique Seoane Horcajada

Se abre la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos y se levanta a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por ocho miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2015.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

Nº 2.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE DELEGACIÓN DE DETERMINADAS ATRIBUCIONES.

Se acuerda:

Primero.- Delegar el ejercicio de las siguientes atribuciones en los Concejales que se indican:

Atribuciones que se delegan	Órgano en quien se delega
<u>EN MATERIA DE AYUDAS SOCIALES</u>	
Concesión o, en su caso, denegación de: <ul style="list-style-type: none"> - Ayudas de Emergencia Social 	Concejal/a Delegado/a de Bienestar Social

<u>EN MATERIA TRIBUTARIA Y RESTANTES INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de los tributos y restantes ingresos de derecho público, comprensiva de las actividades administrativas dirigidas a la información y asistencia a los obligados tributarios, y a la gestión, inspección y recaudación de dichos recursos. - Ejercicio de la potestad sancionadora en la precitada materia. - Revisión en vía administrativa, salvo que la competencia esté expresamente asignada a otro órgano, de los actos dictados en ejercicio de los anteriores procedimientos y potestades. 	Concejal/a Delegado/a de Economía y Hacienda

<u>RÉGIMEN SANCIONADOR</u> (excepto en materia tributaria y de recursos humanos):	
<u>Ejercicio de la potestad sancionadora en las siguientes materias, siempre que la correspondiente propuesta del instructor no exceda de 30.000 euros:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actividades antisociales (Ordenanza) - Ley sobre Drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid - Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana - Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (Ordenanza) - Venta ambulante o no sedentaria (Ordenanza) - Tenencia y Protección animal (Ordenanza) - Ley sobre régimen jurídico de la Tenencia de animales potencialmente Peligrosos - Ley de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid 	Alcalde-Presidente

<p><u>Ejercicio de la potestad sancionadora en las siguientes materias, siempre que la correspondiente propuesta del instructor no exceda de 30.000 euros:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid - Terrazas y Veladores (Ordenanza) - Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid 	<p>Concejal/a Delegado/a de Urbanismo</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento de la Comunidad de Madrid. - Ley de Residuos y suelos contaminados 	<p>Concejal/a Delegado/a de Medio Ambiente</p>
<p><u>Órdenes de ejecución de conservación</u></p>	<p>Concejal/a Delegado/a de Urbanismo</p>

<p><u>EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA</u></p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Dictar los actos de trámite y resoluciones que procedan, incluso los posteriores a la adjudicación y hasta la liquidación, respecto de los contratos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> o De servicio, suministro, administrativos especiales y privados cuyo valor estimado no supere el límite establecido para el procedimiento negociado con o sin publicidad. o De obras cuyo valor estimado no supere el 50 por 100 del límite establecido para el procedimiento negociado con o sin publicidad. - Respecto de los contratos que se tramiten por procedimiento abierto, sujetos o no a regulación armonizada, restringidos o diálogo competitivo: <ul style="list-style-type: none"> o Dictar actos de trámite y resolución que procedan salvo aprobación del expediente (esto es, pliegos, gasto y orden de licitación) adjudicación, modificación y resolución por cualquier casusa que no sea la del vencimiento ordinario del contrato. - Firma de escrituras públicas y contratos que se suscriban en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de dar cuenta previamente a la Alcaldía de las que vayan a formalizarse. 	<p>Concejal/a Delegado/a de Contratación</p>

<u>EN MATERIA DE PATRIMONIO</u>	
<ul style="list-style-type: none"> - Autorizaciones demaniales sujetas a licencia, con el límite temporal de cuatro años y no se haya decidido seguir procedimiento licitatorio para su adjudicación. - Autorizaciones referidas a las materias provenientes de la Dirección de Movilidad cuyos expedientes se tramitaban bajo referencia MVLIC, MVLOT y MVCYS. - Ocupación de espacios en edificios municipales. - Autorizaciones especiales de uso sobre bienes afectados o adscritos que no excedan de 30 días. 	Concejal/a Delegado/a de Patrimonio
<u>EN MATERIA DE URBANISMO</u>	
<ul style="list-style-type: none"> - Concesión de licencias de obra, de instalación, funcionamiento, ocupación del dominio público relacionado con dicha materia, y de terrazas y veladores. 	Concejal/a Delegado/a de Urbanismo
<u>EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS</u>	
<ul style="list-style-type: none"> - El nombramiento de funcionarios, exceptuando el personal eventual y la adjudicación de los destinos de los mismos. - El nombramiento y cese de los titulares de los diferentes puestos de trabajo que no tengan el carácter de órgano directivo de la Administración municipal. - La adscripción de funcionarios y personal laboral a los diferentes departamentos municipales, así como la resolución de los traslados de todo el personal. - La concesión de las licencias, los permisos, las ausencias, las permutas y de las diferentes situaciones administrativas a los empleados públicos. - El desarrollo de la gestión relativa a negociación sindical. 	Concejal/a Delegado/a de Recursos Humanos
<u>ACTUACIONES ARTÍSTICAS</u> <u>(Teatro-Auditorio Adolfo Marsillach)</u>	
<ul style="list-style-type: none"> - Firma de contratos de actuaciones de esta naturaleza. 	Concejal/a Delegado/a de Cultura

Segundo.- La suplencia del Concejal Delegado correspondiente, será ejercida por el Sr. Alcalde-Presidente o, en caso de ausencia de éste, por los Tenientes de Alcalde según su orden de nombramiento.

Tercero.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 3.- AJ 17/10. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 456 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA, DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN 207/2015.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 4.- AJ 8/13. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 393 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA, DICTADA EN EL RECURSO 791/2012.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 5.- AJ 10/13. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 200/2015 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 36 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 134/2013.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 6.- AJ 64/13. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 209/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 11 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 334/2013.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 7.- AJ 77/13. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 307 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, DICTADA EN EL RECURSO 372/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 8.- AJ 48/14. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 248/15 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 8 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 191/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 9.- AJ 58/14. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 238/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 19 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 198/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO Y DEPORTES

CONTRATACIÓN

Nº 10.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Con fecha 01 de julio de 2015, la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes adopto acuerdo del tenor literal siguiente:

“Según regula el Artículo 21 del R.D. 871/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, los asistentes acuerdan por unanimidad:

1.- Constituir la Mesa de Contratación Permanente, quedando válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros.

2.- Designar a los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)
Suplente: D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)

Vocales:

Titular: D. Raúl Terrón Fernández (P.P)
Suplente: D^a. Lucía Fernández Alonso (P.P)
Titular: D. Ismael García Ruiz (P.P)
Suplente: D. Manuel Moreno Escobar (P.P)
Titular: D. Narciso Romero Morro (P.S.O.E)
Suplente: D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
Titular: D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
Suplente: D^a. Rebeca Peral Casado (P.S.O.E.)
Titular: D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R)
Suplente: D. Rubén Holguera Gozalo (I.I.I.S.S.R)
Titular: D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)
Suplente: D^a. Jussara María Malvar Lage (Ganemos)
Titular: D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)
Suplente: D^a. Arantxa Martínez Pina (Ciudadanos)
Titular: D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)
Suplente: D. Julián Serrano Pernas (Si se puede)
Titular: D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
Suplente: Funcionario en quien delegue las funciones de Intervención
Titular: D. Enrique Seoane Horcajada (Secretario General)
Suplente: Funcionario en quien delegue las funciones de Secretaría General del Pleno

Secretario:

Titular: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)
Suplente: D^a. Sonia Fernández Muñoz o funcionario en quien delegue del Servicio de Contratación”

Conforme el citado art. 21 del R.D. corresponde al órgano de contratación el nombramiento de los vocales que integran la Mesa de Contratación.”

Visto lo que antecede, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda** el nombramiento de los vocales y presidencia de la **Mesa de Contratación Permanente** del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes conforme el propio acuerdo de este órgano colegiado.

La composición de dicha Mesa se publicará en el perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Nº 11.- CON 3/13. GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES, ARBOLADO DE ALINEACIÓN Y MOBILIARIO URBANO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES. ACUERDO DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL.

Se acuerda:

- Incoar un expediente de determinación de posible concurrencia de responsabilidad contractual y patrimonial frente a la empresa contratista.
- Nombrar instructor de dicho expediente al Jefe de Servicio de Contratación Municipal, a los efectos legales oportunos.
- Designar a la propia Junta de Gobierno como órgano competente para la resolución del procedimiento incoado.
- Fijar en tres meses el plazo para resolver y notificar dicho procedimiento que podrá, no obstante, ampliarse otros tres meses.
- La retención de las garantías definitivas establecidas por importe de 138.200,31 € no devolviéndola al interesado hasta la resolución del procedimiento.
- Retener el pago por importe de 252.387,54 €, correspondiente a la facturación del mes de junio que adeuda el Ayuntamiento al contratista y que podrá ser compensada caso de resultar de la instrucción daños económicos a la Hacienda Pública.
- Considerar a las entidades avalistas como interesadas en este procedimiento a efectos del trámite de audiencia.

Nº 12.- CON 60/10. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO CORPORATIVO PARA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Acordar en este acto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4º del art. 222 citado, la liquidación del contrato, abonando al contratista el saldo que resulta del mismo.

Segundo.- Una vez transcurra el plazo de garantía establecido y no mediando responsabilidad del contratista, se procederá a devolver de oficio la garantía que por importe de 1.157,27 € se constituyó en este Ayuntamiento mediante aval depositado en la Tesorería Municipal con nº de operación 320110001321 de 12 de abril de 2011 y se declarará extinguida la responsabilidad del contratista.

Nº 13.- CON 61/10. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO DEPORTIVO Y SANITARIO PARA PERSONAL MUNICIPAL.

Se acuerda:

Primero.- Acordar en esta acto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4º del art. 222 citado, la liquidación del contrato, abonando al contratista el saldo que resulta del mismo.

Segundo.- Una vez transcurra el plazo de garantía establecido y no mediando responsabilidad del contratista, se procederá a devolver de oficio la garantía que por importe de 700,04 € se constituyó en

este Ayuntamiento mediante aval depositado en la Tesorería Municipal con nº de operación 320110001305 de fecha 11 de abril de 2011 y se declarará extinguida la responsabilidad del contratista.

Nº 14.- CON 13/14. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE GRABACIÓN DE REPORTAJES EN VIDEO DE NOTICIAS Y PROGRAMAS CON DESTINO A LA UNIDAD DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y CANAL NORTE DIGITAL.

Se acuerda en este acto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4º del art. 222 citado, la liquidación del contrato, y a tal efecto, abonar el saldo resultante del contrato, devolver la garantía que por importe de 472,48 obra en la Tesorería de este Ayuntamiento y declarar extinguida la responsabilidad del contratista.

Nº 15.- CON 28/14. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS C.E.I.P., INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES CON POTENCIA CONTRATADA 10<P<15 KW DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda en este acto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4º del art. 222 citado, la liquidación del contrato, abonando al contratista el saldo que resulta del mismo.

Nº 16.- CON 13/15. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS DE PINTURA EN DIVERSOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato a la mercantil Marfil, Recubrimientos e Ignifugados, S.L., con C.I.F. número B-86815511 en el precio de 54.973,72 € y un IVA repercutido de 11.544,48 €, que supone una baja del 19,2 %.

Segundo.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

DEPORTES

Nº 17.- AUTORIZACIÓN DE CARRERAS CICLISTAS ORGANIZADAS POR EL CLUB UNIÓN CICLISTA SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda autorizar al Club Unión Ciclista San Sebastián de los Reyes para la organización de carreras ciclistas en la vía pública los días 18 y 19 de julio.

Nº 18.- AUTORIZACIÓN DE LA III CARRERA POPULAR EN FIESTAS SANSERUNIN.

Se acuerda autorizar la celebración de una carrera popular urbana organizada por la entidad Runin Technologies, S.L. y que tendrá lugar el día **29 de agosto próximo a las 19:30 horas** en el marco de las fiestas en honor al Santísimo Cristo de los Remedios.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES

SERVICIOS SOCIALES

Nº 19.- CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE AYUDAS ESCOLARES PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar las Bases y Convocatoria de ayudas escolares para la adquisición de libros de texto y material escolar el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para el curso 2015/2016 en la forma en que han sido redactadas, si bien **ampliando el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 24 de julio del año en curso.**

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 100.000,00 euros.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

INTERVENCIÓN

Nº 20.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 96.977,19 euros.

Nº 21.- SUBVENCIONES Y AYUDAS.

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes subvenciones y ayudas:

A) Al CLUB BALONMANO SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, la cantidad de 9.000,00 €, por cumplimiento de objetivos y para cubrir gastos por participación de los equipos infantil y cadete en fases nacionales y de este modo dar cierre a la temporada 2014/2015.

B) A la ASOCIACIÓN JUVENIL SHOW DANCER, la cantidad de 1.936,87 euros, para la realización del proyecto "VI Concurso de Show Dancer X Aniversario", aprobado por la Comisión de Participación del Programa de Presupuestos Participativos 2015.

C) A la ASOCIACIÓN JUVENIL GAAR@, la cantidad de 1.600,00 euros, para la realización del proyecto "Fin de Semana de Ocio Alternativo", aprobado por la Comisión de Participación del Programa de Presupuestos Participativos 2015.

D) La cantidad de 56.859,22 euros para los programas Summersanse 2015, Comienza el Verano y Septiembre en Sanse. Dicha subvención se desglosa de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
SUMMERSANSE	54.513,13 €
COMIENZA EL VERANO	1.903,41 €
SEPTIEMBRE EN SANSE	442,68 €
TOTAL	56.859,22 €

E) La cantidad de 3.208,50 €, para la realización del Campamento de Verano de APADIS 2015.

RECURSOS HUMANOS

Nº 22.- RHAG 88/15. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE REDUCCIÓN DE JORNADA DE EMPLEADO MUNICIPAL.

Se acuerda estimar la solicitud de empleada municipal y prorrogar la reducción de jornada autorizada mediante Decreto nº 3109/2014, hasta el 30 de septiembre de 2015.

Nº 23.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS COMO CABOS DE LA POLICÍA LOCAL.

Se acuerda el nombramiento de funcionarios en prácticas como Cabos de Policía Local, a los aspirantes que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1. SÁNCHEZ RUCIO, ÁLVARO	----
2. CASTRO CARRILLO, JOSÉ MARÍA	----

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

LICENCIAS DE ACTIVIDADES

Nº 24.- 2009/LINAC/000098. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE GARAJE APARCAMIENTO EN LA CALLE FUENTES C/V A CALLE SAN VICENTE.

Se acuerda conceder Licencia de Funcionamiento de GARAJE APARCAMIENTO, en calle Las Fuentes, c/v a calle San Vicente, sin perjuicio de las disposiciones correctoras adicionales que puedan ordenarse en lo sucesivo.

Nº 25.- 2013/LINAC/000118. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CAFETERÍA CON INSTALACIONES ACCESORIAS DE PASTELERÍA CON OBRADOR EN AVENIDA DE ESPAÑA Nº 66.

Se acuerda conceder Licencia de Funcionamiento de CAFETERIA CON INSTALACIONES ACCESORIAS DE PASTELERIA CON OBRADOR en avenida de España nº 66, sin perjuicio de las disposiciones correctoras adicionales que puedan ordenarse en lo sucesivo.

Nº 26.- 2014/LINAC/000211. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DE RECREO INFANTIL EN LA AVENIDA DE LA SIERRA Nº 43.

Se acuerda conceder Licencia de Funcionamiento de CENTRO DE RECREO INFANTIL, en la avenida de la Sierra nº 43, sin perjuicio de las disposiciones correctoras adicionales que puedan ordenarse en lo sucesivo.

Nº 27.- 2014/LINAC/000287. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE BAR DE COPAS CON ACTUACIONES MUSICALES EN DIRECTO EN LA CALLE REAL Nº 100.

Se acuerda conceder Licencia de Funcionamiento de BAR DE COPAS CON ACTUACIONES MUSICALES EN DIRECTO, en calle Real nº 100, sin perjuicio de las disposiciones correctoras adicionales que puedan ordenarse en lo sucesivo.

Nº 28.- 2014/LINAC/000315. LICENCIA DE INSTALACIÓN DE RESTAURANTE EN LA AVENIDA DE MURCIA Nº 2, LOCALES 45 Y 46.

Se acuerda conceder Licencia de Instalación de RESTAURANTE, en la avenida de Murcia nº 2, locales 45 y 46.

Nº 29.- 2015/LINAC/000016. LICENCIA DE INSTALACIÓN DE CENTRO DE LAVADO DE VEHÍCULOS Y UNIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN EL PASEO DE EUROPA Nº 22.

Se acuerda conceder Licencia de Instalación de CENTRO DE LAVADO DE VEHICULOS Y UNIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, en paseo de Europa nº 22 con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Carlos Castrillo Cerezo, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Barcelona con fecha 16 de enero de 2015, número de intervención 20155900473.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

F.O.D. ÚNICO.- CON 04/15.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

Con fecha 30 de junio esta Junta de Gobierno adoptó acuerdo de adjudicación del Acuerdo Marco del contrato Conservación de Edificios Municipales y Colegios Públicos, en el que se especificaba:

“Adjudicar el contrato a la empresa EULEN, S.L. con C.I.F. número A-28517308, ofertando una baja del 37,02% (IVA excluido)”

Advertido error material en la denominación de la naturaleza jurídica de la empresa adjudicataria, que no es sociedad limitada sino anónima, la **Junta de Gobierno Local**, al amparo de lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y por unanimidad, **acuerda** subsanar el error del modo que sigue:

“Adjudicar el contrato a la empresa EULEN, S.A. con C.I.F. número A-28517308, ofertando una baja del 37,02% (IVA excluido)”

En todo lo demás se mantienen inalterados los términos del expresado acuerdo.

Nº 30.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.